Sesión 72

Día 7 de Octubre de 1911.

Presentes
Dr Lacasa
Dr Calderon
Sr Jijena
Con licencia
Dr Zubiaur.

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarto p.m. bajo la Presidencia del Dr Pastor Lacasa, y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

13112 10° Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina para la escuela n° 17 del Consejo Escolar 10°; á la Sra Francisca Mujica de Croce (inscripta)

12413 10° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n° 7 del Distrito 10°, doña Berta Jacoby.-

12724 13°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela superior de varones n° 1 del Consejo Escolar 13°, á la Maestra Normal, á la Sra Sara Arenas de Paez.-

13147 J. Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional n° 37 de la Provincia de Jujuy, Sr Santiago Quito, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter al Sr Eleuterio Wayar.-

12911 S.- Aceptar la renuncia del Encargado Escolar de la escuela nacional n° 69 de la Provincia de Santa-Fé, Sr Celestino Maroco; y en nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, al Sr Francisco Goday.-

12712 T Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina, para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 10° y en reemplazo de la Srta Lola Salas que pasó á otro puesto, á la Srta Catalina Seoane (inscripta).-

12912 M. Nombrar Encargado Escolar de la escuela nacional n° 50 de la Provincia de Mendoza, al Sr Guillermo L. Aguirre.-

13.251 C. Aceptar la renuncia del Director de la escuela n° 79 de la Provincia de Catamarca, Sr Audelino Vera.-

12.400 C.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Sr Pastor Besga, del cargo de Encargado Escolar titular de Gral Vedia (Chaco), y darle las gracias por los servicios prestados.-

12556 3°. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 15 del Consejo Escolar 3°, al Maestro Normal, Sr Emilio Gentilini; en reemplazo de la Srta Victoria Palacios cuya renuncia se acepta.-

12411 F. Aceptar la renuncia interpuesta

por el Sr Pedro Peña, del cargo de Encargado Escolar titular de la Escuela n° 9 de la Florencia (Formosa) y darle las gracias por los servicios prestados.

13.273 C. Pasar á la Inspección Gral de Contabilidad para que se sirva informar el presente expediente donde obran las rendiciones de cuentas de los Consejos Escolares de la Capital correspondiente al mes de Agosto.-

12.765. R.- 1°.- Nombrar Encargados Escolares, titular y suplente, de la escuela n° 25 de Choele-Choel (Rio Negro), á los Srs Francisco Llados y Pedro Bidegain, respectivamente, en reemplazo de los Srs Juan Pedranti y Antonio Sanchez, cuyos nombramientos déjanse sin efecto en atención á lo manifestado por la Inspección General de Territorios.-

2°.- Nombrar asimismo al Sr Francisco Llados, Agente Escolar del H. Consejo en la mencionada localidad.

10.717 R. Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indica de la Provincia de La Rioja y antiguedad al 1° de Agosto último:

1°.- Dejar sin efecto la parte pertinente de la disposición de 6 de Febrero ppdo, Exp 925 I, referente al traslado de los directores Srs José P. Ledo y Pa=

tricio de la Vega, á las escuelas nº 47 y 8 respectivamente.

2º.- Aceptar la renuncia del Sr José P. Ledo, como director de la escuela nº 8.

3º.- Trasladar á la escuela nº 8 en reemplazo del Sr Ledo, con la categoría y sueldo que actualmente tiene, al Sr Patricio de la Vega.-

4º.- Trasladar á la escuela nº 9, en reemplazo del anterior, al Sr Andrés Brizuela actual director de la escuela nº 29.

5º.- Nombrar directora de la escuela nº 29, en reemplazo del Sr Brizuela, á la Maestra Normal, Nicolasa Sánchez.-

6º.- Nombrar con antiguedad al 6 de Julio último, director de la escuela nº 52, al Lisandro Castellano.-

10171 C. Adoptar las siguientes resoluciones con respecto á las escuelas nacionales que se indica de la Provincia de Corrientes y antiguedad al 15 de Julio último:

1º.- Nombrar directora de la escuela nº 70, y en reemplazo de la Sra Adelina Valle de Nuñez, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo de su puesto, á la Sra Rosa Castro de Collantes.-

2º.- Nombrar directora de la escue-

la nº 75, á la Sra Clotilde F. de Sampaio.—

3º.— Nombrar director de la escuela nº 99 y en reemplazo del Sr Rodolfo F. Fernández, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto, á don Clodomiro Testorazzi.—

4º.— Nombrar director de la escuela nº 16 y en reemplazo del Sr José C. Fernandez, que fué trasladado á la nº 81, al Sr Ramón Oliva.—

747 I Aprobar el precio de todos y cada uno de los artículos que figuran en la adjunta factura de la casa Jacobo Peuser, provistos por ésta á la Inspección Técnica de la Capital, según orden expedida en 30 de Enero del corriente año; y pase á Contaduría para que practique la correspondiente liquidación, imputándose el gasto á "Recursos del Consejo".

10.857 C.- Reservar, hasta tanto se conozca el Presupuesto para el año próximo, la consideración de este expediente, en el que se pide aumento de sueldo para el capatáz de Depósito, don Manuel Castro.—

8350 I Reservar, hasta tanto se conozca el Presupuesto del año entrante, la consideración de este expediente, por el que la Inspección Médica Escolar soli-

citá la provisión de diversos muebles y útiles, en razón de que la actual situación de los recursos del Consejo sólo permite efectuar, aquellos gastos de carácter indispensable.–

10.757 | 8. Pasar este expediente á Contaduría, para que proceda á liquidar con la imputación que corresponda, á favor del Escribano Sr Manuel Pasel, la cuenta de honorarios por poderes y escrituras efectuadas, que presenta á fs 1, la que asciende á la cantidad de Ochocientos veintiun pesos moneda nacional ($ 821.00 m/n).–

7035 | R. Archivar este expediente, referente á la denuncia de bienes vacantes, formulada por don José A. Rocha, en vista de que éste, no se ha presentado á suministrar los antecedentes necesarios.–

12.256 | P. Pasar este expediente á Contaduría, para que proceda á liquidar á favor de la Penitenciaría Nacional, la cantidad de Catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.00 m/n), importe de los dos mil (2.000) bancos contratados con ese Establecimiento, con fecha 29 de Mayo último.–

12.572 | E.– Pase á Depósito para que, de acuerdo á las indicaciones hechas por la Comisión de Hacienda en el precedente

dictamen, recabe y eleve á consideración de esta Superioridad diversos presupuestos sobre artículos de cocina y comedor que, para las escuelas de niños débiles, solicitá la Inspección Administrativa de las mismas.–

12.828 C.– Acordar á la Compañía Unión Telefónica la autorización que solicita en este expediente, para colocar una caja de distribución, sobre el edificio calle San José nº 1985, de acuerdo con el plano agregado; elevando hasta la azotea el cable respectivo, que irá dentro de un caño galvanizado y este empotrado á la pared.–

13.615. J. Acusar recibo al Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor don Jaime Llavallol, del precedente oficio, por el que comunica que don Miguel y Pedro Larrondo, han depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la órden de este Consejo, la suma de Seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, por multas á la Ley de Sellos, en el proceso instruido á don Joaquin Elósegui y otros, por defraudación, según querella del representante don Ramón J. Obligado.

11.714 12º. Aumentar en diez pesos moneda nacional, más, la partida que para gastos de limpieza percibe actualmente la escuela nº 1 del Consejo Escolar 12º.–

11.359 | I. | Pasar á Depósito para que solicite, de casas especiales en el ramo y que se servirá dar la Inspección Médica Escolar, presupuestos sobre los instrumentos clínicos y demás útiles solicitados por la segunda Oficina; debiendo expedirse á la mayor brevedad.-

5661 | C. | Reformar el Artículo 8° del Reglamento para la Oficina de Contaduría de la Repartición, limitando á cuarenta días el plazo de noventa fijado para las rendiciones de cuentas relativas á las escuelas de la Ley 4874.

12363 | E. | Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Administrador de "El Monitor" relativa á la inversión dada á la suma de Quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($554.00 m/n), importe del producido de la misma revista y de los gastos que ha originado durante el mes de Junio ppdo.

13.007 | C. | Aprobar los balances de Caja y Saldos de Cuentas correspondientes al mes de Agosto ppdo que eleva la Contaduría.-

9496 | E. | Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 8 de Agosto ppdo, por la que se apercibe al maestro don Amadeo Aldini, se rectifica su nombramiento y se manda descontar de sus haberes la diferencia cobrada

indebidamente.

13.003 S. Elevar á Comisión Didáctica el presente expediente relativo á la denuncia formulada contra el Director de la escuela nacional n.° 78 de la Provincia de Santa-Fé, Sr Carmelo Sozzo.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas de las Provincias que se indican, por gastos varios efectuados en atención de las escuelas de sus jurisdicciones durante los meses que se expresan y que arrojan los siguientes saldos á favor del H. Consejo que pasan á cuenta nueva.-

Expedientes		Provincia	Suma invertida	Meses	Saldo.
10.775	C.	Jujuy.	$256.00	2.° trimestre del C/año	$4.744.00
10.781	C.	Entre Rios	$1.580.11.	Marzo, abr, Mayo y Junio ppl	$3.419.89.

11.342 11°.- Asignar á la escuela n.° 28 del Consejo Escolar 12; las partidas mensuales de Cinco y Ocho pesos moneda nacional, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar del 1° de Agosto ppdo.

12361 E. Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el Administrador de "El Monitor" relativa á la inversión dada á la suma de Seiscientos diez y ocho pesos con Cincuenta centavos moneda nacional ($618.50 m/n),

importe del producido de la misma revista y de los gastos que ha originado durante el mes de Julio ppdo.-

12603 I. Aprobar los adjuntos contratos de locaciones que corren agregados de fs 4 á 32 del presente expediente, relativos á casas para las escuelas nacionales en Provincias que en la actualidad se encuentran funcionando, á que se refiere la Inspección General de Provincias á fs 1, 2 y 3, y que según informe del Abogado Asesor Dr del Campo están en debida forma.-

11.866 S. Pase á informe del Abogado Asesor, el presente expediente por el cual el propietario de la casa ocupada por la escuela nacional nº 31 de la Provincia de Santiago del Estero, dá cuenta que ha transferido dicha propiedad al Sr, Pedro J. Mayano, y solicita que las liquidaciones sucesivas se hagan á favor de éste último.-

11.646 S.- Acordar como gracia especial á la familia de la ex-directora de la escuela nacional nº 172 de la Provincia de San Luis, doña Lucinda Arce Guiñazú, de cuyo fallecimiento se dá cuenta en el presente expediente, un mes de sueldo que á esta le correspondería.-

12063 T. Liquide Contaduría á favor de la

Sra Eugenia Vallejos de Vedoya la su=
ma de Cincuenta y nueve pesos con
Diez y seis centavos moneda nacional
($ 59.16 m/n), en concepto de alquileres,
correspondiente á dos meses y once días
en que el H. Consejo ocupó su propiedad
con los muebles y útiles de la escuela
nacional nº 41 de Itatí (Provincia de
Corrientes).

12.604 P. Aprobar los adjuntos contratos de locación que corren agregados de fs 7 á fs 134 del presente expediente, relativos á casas para las escuelas nacionales en provincias que en la actualidad se encuentran funcionando, á que se refiere la Inspección General de Provincias en su informe de fs 1, 2, 3, 4, 5, y 6, y que según el Abogado Asesor Dr del Campo están en debida forma.

12.601 P.- Aprobar los adjuntos contratos de locación que corren agregados de fs 3 á fs 20 del presente expediente, relativos á casas para las escuelas nacionales en Provincias que en la actualidad se encuentran funcionando, á que se refiere la Inspección General de Provincias á fs 1 y 2 y que según el Abogado Asesor Dr del Campo, están en debida forma.-

10348 G.- Pase á informe del Abogado Asesor (Dr del Campo) el presente expedien=
te, por el cual la Inspección General

de Provincias, pide se liquide al Sr José Gasparini, el alquiler mensual de Ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 85.00 m/n), desde la fecha de la ocupación del local de su propiedad en que funciona la escuela nacional n° 48 de Córdoba, y se permita que ésta siga funcionando en la casa del referido Señor.

554 14/910. Mantiénese lo dispuesto en 23 de Febrero del año ppdo respecto al pedido formulado por el maestro de Música de las escuelas n° 1 del Consejo Escolar 14° y 3 del 2°, Sr Isidoro Gómez, sobre liquidación de los sueldos correspondientes al período de vacaciones del mismo año, porque, según la reglamentación que regía entonces, solo gozaban de esos haberes los maestros que hubieran prestado servicios más de la mitad del curso á su terminación, caso en que no se encuentra el peticionante.-

3905 5/910. Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para colocar una mampara de vidrio en el gimnasio de la escuela n° 6 del Distrito 5°, de acuerdo con el adjunto presupuesto de don Genaro Russo, cuyo importe de Novecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 947.00 m/n), á sufragarse con Fondos de Matrícula

deberá ser depositado por el Consejo Escolar respectivo en la Tesorería de la Repartición, á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.—

11.814 D. Establecer que las sumas asignadas en calidad de viático al personal de Sobrestantes de las provincias y territorios nacionales deberán liquidarse sólo por los días en que se encuentren desempeñando las funciones de tales, fuera del lugar de sus domicilios, y á cuyo efecto la mencionada Oficina seguirá remitiendo á la Contaduría, como hasta ahora, las planillas mensuales correspondientes.

11.312 I/910. 1º.- Ordenar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, informe á que extensión aproximada quedarán reducidas las cintas cinematográficas ofrecidas por don Max Glücksmann haciéndose la correspondiente selección de asuntos con arreglo á las exigencias de la enseñanza.-

2º.- Ordenar á Contaduría devuelva á los respectivos interesados los certificados de depósito que se acompañaron á las dos propuestas presentadas en la licitación de fecha 15 de Noviembre de 1910, relativa á la provisión de cintas cinematográficas, sin perjuicio de que si más tarde fuera aceptada alguna de

dichas propuestas, el correspondiente interesado efectuará nuevamente el depósito de Ley.–

10.578 S. Aprobar los servicios prestados con anterioridad á la fecha de su nombramiento, por el director de la escuela nacional nº 116 de la Provincia de Santa-Fé, Sr. Francisco Arroyo, en el indicado carácter y establecimiento, computados desde el 18 de Marzo hasta el 4 de Mayo ppdos; y ordenar á Contaduría liquide á favor del mismo los haberes que por tal concepto le corresponde percibir.–

13151 V.– 1º.– Desestimar los cargos formulados por algunos vecinos de Norquin (Neuquen), contra el director de la escuela Nº 14, don Colon Pio Doders, por resultar infundados.

2º.– Trasladar al referido director á otra escuela como medio de facilitar su acción de educador, haciéndosele saber que debe concretarse exclusivamente á sus deberes de maestro y tratar por todos los medios de captarse la simpatía de los vecinos.

3º.– Facultar á la Inspección General de Territorios para que traslade en las próximas vacaciones al referido maestro y tome las medidas que á su juicio estime convenientes.

11.244 O. Crear dos escuelas infantiles mixtas, en jurisdicción del Consejo Escolar 13: una, en la zona comprendida por las calles Cramer, Blanco Encalada, Moldes, Olazábal, via del Ferro-Carril Central Argentino, Quesada, Cuba, Iberá á Cramer; y la otra, en el barrio Norte de General Urquiza, en la zona comprendida por las calles Triunvirato, Holmberg y Bebedero.-

Encargar al Consejo Escolar y á la Inspección Técnica, para que conjuntamente busquen los locales necesarios.

15.053 I/910. 1º.- Disponer se formalice la permuta ofrecida por el Sr Luis Ravenet, con el consentimiento de su esposa doña Berta Besancenot de Ravenet, y aceptada por el H. Consejo, en Marzo 14 del corriente año, por intermedio del Inspector Seccional de Córdoba, Sr Manuel B. Fernández, de las cuatro hectareas que ésta Repartición posee en "Las Varas" Departamento San Justo de la expresada provincia, por una hectarea y diez áreas en el centro mismo de la localidad; y otorgar poder especial al citado Inspector Seccional, por la Oficina Judicial Dr del Campo, para que firme á nombre del Consejo la escritura del caso que deberá ser extendida en la cuidad de Córdoba por el mismo escribano,

Sr Roberto Figueroa, ante quien se otorgó la escritura anterior de las cuatro hectáreas donadas en Diciembre 18 de 1907.

2°.- El nombrado Inspector hará presente á dicho escribano la necesidad de verificar, antes de extender la escritura, los antecedentes relativos al dominio de la fracción ofrecida en permuta; y deberá también, manifestar al Sr Ravenet que los gastos de escrituración, incluso el del testimonio para el Consejo, serán por su cuenta.-

11.203 I 1°.- Pase este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que presente en forma la cuenta de gastos á que se refiere el Inspector de Obras Eléctricas y Mecánicas.

2°.- Los justificativos de los materiales para reparaciones ó renovaciones de bombas, motores, artefactos etc, utilizados en las escuelas ú Oficinas dependientes del Consejo, deberán tener el conforme del director ó Jefe de la Oficina, en su caso, sin cuyo requisito no se tomarán en cuenta por Contaduría.-

3°.- Además de las indicaciones que formula la Comisión de Hacienda en el precedente artículo, deberá tenerse presente las observacio=

nes que hace la misma en el texto de su dictámen. —

.... — 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el miembro del Consejo Escolar 14º, Sr Dn Cárlos Salinas á quien se dará las gracias por los servicios prestados á la instrucción pública.

2º.- Nombrar en su reemplazo, por lo que resta del período de Ley, á don Enrique Deluchi.—

3146 I. 1º.- Que el pago de haberes del personal de la escuela anexa al Arsenal de Rio Santiago suspendido en sus funciones por resolución de 17 de Marzo ppdo se haga en la siguiente forma, por lo que respecta al término comprendido entre la iniciación del curso y la fecha en que se hizo efectiva la aludida suspensión.

Eduardo M. Toni, desde el 1º de Marzo al 6 de Abril, por haber obtenido licencia desde el 6 de Marzo al 6 de Abril, debiendo descontarsele 15 días de licencia acordados sin goce de sueldo.

Manuel E. Frías - desde el 1º de Marzo hasta el 27 del mismo. A este subpreceptor debe abonarsele solo la mitád del sueldo desde el 1º al 15 del citado mes y descontarle de sus haberes la mitád del sueldo correspondiente al mes de Febrero, pues la justificación de inasistencias al mismo,

desde el 1º de Febrero al 15 de Marzo, ha sido por razones del servicio militar. -

Clemente Vilāl - desde el 1º al 24 de Marzo, previo el descuento de los 15 días de suspensión impuesta y el correspondiente á sus inasistencias sin justificar, desde el 1º al 5 de dicho mes. Dicho subpreceptor ha prestado servicios hasta el 24 de Marzo, según informe de la Inspección respectiva.

Cárlos Freire Señorans - desde el 1º al 29 de Marzo, fecha esta última hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección debiendo descontársele los 15 días de suspensión impuesta y lo que corresponda por sus inasistencias sin justificar, ó sea desde el 6 al 14 de Marzo.

Juan Silveyra - desde el 1º al 24 de Marzo fecha hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección, previo descuento de 15 días de suspensión impuesta y el correspondiente á 9 inasistencias sin justificar, en que incurrió durante el mes de Marzo.

Agustín Riera, desde el 1º de Marzo hasta el 29 del mismo, fecha hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección, debiendo descontársele sus inasisten=

cias sin justificar, correspondiente á 8 días de Febrero y 11 de Marzo. Este maestro fué declarado cesante por resolución de Mayo 8.

Cárlos Díaz (declarado cesante en virtud de la misma resolución desde el 1° al 29 de Marzo, por haber prestado servicios hasta esta fecha, según informe de la Inspección, debiendo descontársele sus inasistencias sin justificar, desde el 6 al 20 de Marzo. –

Martín Aicegá – desde el 1° al 29 de Marzo, fecha hasta la que prestó servicios, según informe de la Inspección, debiendo descontársele 5 faltas sin justificar del citado mes. Este maestro renunció con fecha 7 de Abril. –

2°. – Que no se abone haberes al mismo personal por el tiempo que dejó de prestar servicios como consecuencia de la expresada resolución. –

9946 E. Reservar el presente expediente relativo á ascensos de maestros de las escuelas de los Territorios, hasta el año entrante, en vista de que el Presupuesto General Vigente encuéntrase agotado.

10785 M. Manifestar á la directora de la escuela n° 27 de Concepción (Misiones) Sra María I. de Duarte, que la cu=

cuenta que cobra por haber hecho armar los 36 bancos y 4 sillas pertenecientes á la Escuela de su dirección, debe abonarla con la partida mensual de eventuales que al efecto tiene acordada. _

4189 C/902. 1°.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Las Palmas (Chaco) para que contrate y haga ejecutar las obras de blanqueo, pinturas, limpieza del pozo y W.C. del edificio ocupado por las escuelas de su dependencia de conformidad á lo solicitado en su nota de fecha 5 de Junio del corriente año; debiendo invertir en ello hasta la suma presupuestada de Cuatrocientos veinte y cinco pesos moneda nacional ($ 425.00 m/n); con cargo de elevar los comprobantes justificativos de tales gastos en su oportunidad debida.-

2°.- Disponer que los gastos que se ocasionen con tal objeto y á que se refiere el artículo anterior, sean abonados con el producido del 15% de Renta Municipal correspondiente al ejercicio del año ppdo ~ cuyo importe por tal concepto de Cuatrocientos noventa pesos moneda nacional ($ 490.00 m/n), obra en poder del aludido Señor Encargado Escolar según su propia

manifestación contenida en su nota de 6 de Enero último.-

11.735 A. Acordar á la Asociación "La Casa del Niño", la subvención mensual de Cien pesos moneda nacional ($100), para sueldo de una maestra, que tendrá á su cargo la instrucción de los niños asilados, en el establecimiento situado Calle Terrada esquina Avellaneda.-

13.140 C. Nombrar directora interina de la escuela n. 14 de Norquinco (Chubut), á la Sra María R. de García, en reemplazo de don Enrique Morichelli que renunció.-

1373 S.- 1º.- Dirigir nota al Sr Presidente del Banco de la Nación Argentina, pidiéndole se sirva ordenar á la Sucursal en Rio Gallegos (Santa Cruz), transfiera á la Cuenta Corriente de este Consejo en la Casa Central, todos los fondos existentes en la mencionada Sucursal en cuenta á órden "Encargado Escolar", con excepción de aquellos que hayan sido depositados como garantía en la licitación sobre construcción de edificios escolares

2º.- Pedirle asimismo, se sirva remitir á esta Repartición la libreta correspondiente á la aludida cuenta desde la fecha de su iniciación á la de transferencia,

con el nombre de los depositantes en cada partida y el concepto del depósito cuando este haya sido expresado.

3°.- Dirigir además nota al Sr. Encargado de Patentes en Rio Gallegos, pidiéndole se sirva depositar en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en la expresada localidad y á la órden "Presidente Consejo Nacional de Educación", los fondos provenientes por tal concepto y que por Ley pertenecen al H. Consejo (157).-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p.m.-

J. M. Ramos Mejía

[signature]
Src.